

Cerro Sombrero, 21 de noviembre de 2025.

DECRETO ALCALDÍCIO NUM. 461/SECCION B.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 20 de noviembre de 2025, de doña Constanza Guerra Mourguet, Directora de DIDEKO, que solicita Decreto Alcaldicio de Aprobación de Bases del Festival de la Canción Ranchera XXIII.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 452 del 29 de mayo de 2020, que nombra a Juan Ramón Vargas Hernández, como Jefatura de Adquisiciones, Grado 11° de la E.S.M., a contar del 1° de junio de 2020 en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 3) El Decreto Alcaldicio N°815, de fecha de 20 de agosto de 2025, que designa subrogancia de Secretaría Municipal permanente y deja sin efecto Decreto Alcaldicio N°088.
- 4) El Decreto alcaldicio N°060 del 14 de enero del 2020, que modifica decreto alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°016 de fecha 06 de enero de 2025, que designa la Subrogancia de Alcalde de forma permanente.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;

D E C R E T O

1° AUTORÍCESE, la Aprobación de Bases del Festival de la Canción Ranchera versión XXIII, las cuales se transcriben a continuación:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/0RIJSQ-290>

BASES COMPETENCIA INTERPRETATIVO DEL VIGESIMO TERCERO FESTIVAL DE LA CANCIÓN RANCHERA EN PRIMAVERA 2025

I **OBJETIVOS:**

1. 1. Entregar instancias de recreación a los habitantes de la Comuna de Primavera y de la Patagonia Chilena - Argentina.
1. 2. Restaurar valores artísticos musicales en los amantes y cultores de la música ranchera en la Patagonia.
1. 3. Lograr una verdadera integración entre los participantes de este evento artístico musical.

II **DE LOS PARTICIPANTES:**

- a) Se invita a participar a todos habitantes del País y el Extranjero, que tengan 8 o más años de edad.
- b) Tema de libre elección con raíces aztecas del **tipo tradicional** (ranchera, corridos y guapangos.)
- c) La inscripción del tema en competencia deberá realizarse en la Ilustre Municipalidad de Primavera desde el día miércoles 12 de noviembre al miércoles 19 de noviembre entre las 9:00 horas. y las 17:00 horas. También se podrán inscribir a través del correo electrónico oficinapartes@muniprimavera.cl haciendo llegar los siguientes datos:

Nombre:

Rut:

Año de

nacimiento:

Categoría:

Tema y autor:

Contacto:





- d) Cualquier consulta puede realizarse a la Oficina de Partes de la Municipalidad de Primavera, al teléfono de contacto +56 9 7477 6281 en horario hábil, desde las 8:00 hasta las 17:00 horas .
- e) La recepción de los temas será por orden de inscripción y no se aceptará por motivo alguno, la repetición del mismo tema.
- f) El presente festival es de **carácter interpretativo** y contará con tres categorías, **Solistas Infantil-Juvenil** (desde 8 hasta los 15 años), **Avezados** (desde los 16 años) y **Novicios** (desde los 16 años). Para que la competencia se pueda realizar deben existir un mínimo de 4 participantes por categoría. En caso de haber menos de 4 participantes por cada categoría, se juntarán la categoría de novicios y avezados dejando una sola categoría como **Solistas General**.
- g) El festival se realizará con **Orquesta Festival. (no se permite acompañamiento de pistas de audio)**. El participante deberá junto con la inscripción hacer entrega del tema a interpretar en formato Audio en pendrive (solo para referencia Orquesta).
- h) La Orquesta Festival estará a disposición para el ensayo de los participantes desde el día martes 18/11/2025 y hasta el jueves 20/11/2025, en horario que se avisará oportunamente por parte de la Comisión Organizadora, La marcación de sonido se realizará entre el jueves 20/11/2025 y el viernes 21/11/2025, en los horarios que estipule la Comisión Organizadora y esta se realizará con un máximo de dos repeticiones por participante.
- i) La competencia está abierta a nivel nacional e internacional.
- j) Es obligación la presentación con indumentaria típica Ranchera o del país Azteca.
- k) Cada participante inscrito asumirá sus costos de traslado, alojamiento y comidas en caso de ser necesario. La organización se exime de toda responsabilidad en cuanto a estos puntos.



II) Descripción de Categorías:

- Categoría Novicios:** Participantes que sean residentes de la comuna de Primavera, con una antigüedad mínima de seis meses en la comuna, la cual ante decisión de la comisión evaluadora deberá ser acreditado mediante documentación de respaldo (por ejemplo, certificado de junta de vecinos o contrato de trabajo entre otros).
- **Categoría Avezados:** Toda aquella persona interesada en participar que no corresponda a la categoría de avezados. Aquellos ganadores del 2do y 3er lugar en la Competencia Festival de Canción Ranchera en la comuna de Primavera años 2022, 2023 y 2024 serán considerados en esta categoría.

Importante:

- No podrán participar en la versión XXIII del Festival de la canción Ranchera en Primavera; aquellos participantes que hayan obtenido el 1er. Lugar en este certamen en los años 2022, 2023 y 2024.
- m) La Comisión se reserva el derecho de resolver cualquier situación que no estén contempladas en las Bases.

III DEL JURADO

- a) El jurado estará integrado por tres personas idóneas designadas por la Comisión Organizadora.
- b) El honorable jurado evaluará principalmente los siguientes aspectos: interpretación, conocimiento del tema, dominio de escenario.

IV DE LOS PREMIOS

CATEGORIA INFANTIL- JUVENIL	LUGAR	PREMIO
	PRIMER LUGAR	\$200.000
	SEGUNDO LUGAR	\$120.000
	TERCER LUGAR	\$80.000



CATEGORIA NOVICIOS	LUGAR	PREMIO
	PRIMER LUGAR	\$300.000
	SEGUNDO LUGAR	\$200.000
	TERCER LUGAR	\$100.000

CATEGORIA AVEZADOS	LUGAR	PREMIO
	PRIMER LUGAR	\$500.000
	SEGUNDO LUGAR	\$300.000
	TERCER LUGAR	\$200.000

Reconocimiento al Artista Más Popular

Durante el desarrollo de la competencia se seleccionará al Artista Más Popular, distinción que será otorgada al participante que reciba la mayor cantidad de votos del público asistente el día sábado 22 de noviembre.

La votación se llevará a cabo conforme al mecanismo establecido por la organización, y su resultado será dado a conocer durante la ceremonia de premiación de la competencia.

V DEL DESARROLLO DEL FESTIVAL

- a) El festival se desarrollará el día viernes 21 y sábado 22 de noviembre del 2025 desde las 19:00 horas. en el Cine - Teatro de Cerro Sombrero.
- b) **Toda otra determinación no incluida dentro de estas bases será solucionada por la Comisión Organizadora del Festival.**

Nota: La comisión organizadora determinó que el vestuario de los participantes no será evaluado, sin perjuicio de que este sea adecuado y acorde a la participación.

Cerro Sombrero, noviembre del 2025.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE

a los funcionarios y funcionarias correspondientes, DIDEKO, DAF, Dirección de Control, Finanzas, Tesorería Municipal y una vez hecho, **ARCHIVESE**.





CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcaldesa (S)

JUAN VARGAS HERNÁNDEZ
Secretario Municipal (S)

CVV/GAC/JVH/vgb



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/0RIJSQ-290>